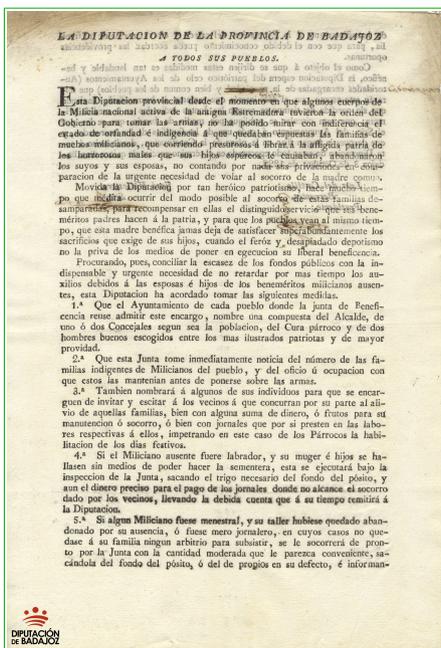


DOCUMENTO DEL MES

Junio 2022

Bicentenario de la Diputación Provincial de Badajoz: dos siglos de ayuda al ciudadano de la provincia.

Descripción del documento



El pasado mes de mayo, se conmemoraba el bicentenario de la instalación de la Diputación de la provincia de Badajoz en 1822, y el Archivo Provincial quiso rendir homenaje a este hecho histórico, sumándose a tal celebración, con su documento del mes.

Escasas son las fuentes documentales existentes, sobre dicho período histórico, pero aún así, el Archivo quiere dar a conocer parte de este legado, con la publicación del documento del mes de junio, para el cual, ha seleccionado una Orden-circular intitulada por la Diputación de la provincia de Badajoz y, dirigida a todos los pueblos de la provincia, por la que se establecen medidas para socorrer a las familias de los alistados a la Milicia Nacional.

La Milicia Nacional fue una institución de ideología liberal, compuesta por ciudadanos que se organizaron militarmente, para defender el liberalismo. Fue instituida con carácter forzoso por las Cortes de Cádiz en la Constitución de 1812.

De carácter voluntario, el escaso número de alistamientos tras el primer reglamento de 24 abril de 1820, llevó al gobierno liberal a establecer otro, en agosto de ese año, donde se establecían dos secciones diferenciadas: milicianos voluntarios y milicianos forzosos, donde quedaban incluidos todos los españoles entre 18 y 50 años, además se contemplaban los exceptuados (exentos) por motivos diversos (minusvalías,

Código de referencia: ES.06015.ADPBA/

Título: Orden circular de la Diputación de la provincia de Badajoz, dirigida a todos los pueblos de la provincia, por la que se establecen medidas para socorrer a las familias de los milicianos.

Fecha: [c] 1822-10-03. Badajoz

Nivel de descripción: Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción: 1 documento = 1 hoja

DOCUMENTO DEL MES

Junio 2022

Bicentenario de la Diputación Provincial de Badajoz: dos siglos de ayuda al ciudadano de la provincia.

profesiones, etc) que debían contribuir económicamente al sostenimiento de la milicia.

Posteriormente el reglamento de 1822, establece la pertenencia obligatoria a la milicia, para los ciudadanos entre 20 y 45 años, posibilitando la militancia voluntaria desde los 18 y después de los 45. La Milicia Nacional seguía dependiendo de los ayuntamientos, supervisados por la Diputación, mientras que las decisiones políticas graves eran competencia del Jefe Político.

El alistamiento obligatorio a la milicia, supuso que muchas familias de nuestra provincia se quedasen sin el cabeza de familia, y por tanto, sin el sustento económico necesario para vivir, de ahí que la diputación provincial tuviese que tomar medidas de auxilio económico, para mitigar las carencias y necesidades básicas que se producían en los pueblos de la provincia. La orden-circular que presentamos hoy, como documento del mes, así lo atestigua, mediante esta orden, dirigida a todos los pueblos de la provincia de Badajoz, la diputación establecía una serie de medidas de auxilio, a los familiares de los milicianos que habían quedado en situación de desamparo, al alistarse a la Milicia Nacional.

En esta orden se detalla lo siguiente:

- Que en cada ayuntamiento donde exista Junta de Beneficencia, sea ésta, la encargada de coordinar las ayudas necesarias, y en los ayuntamientos donde no existiese, se forme una junta compuesta

Descripción del documento

por concejales, el cura párroco y dos hombres buenos de la localidad.

- Las juntas, deberán tomar noticia del número de las familias en situación de indigencia y del oficio que tenían los cabezas de familia, antes de alistarse a la Milicia.

- Se encargarán además, de nombrar individuos encargados de invitar al resto de vecinos a que auxilien a las familias desfavorecidas.

- Y por último, se dan instrucciones concretas, para auxiliar a los milicianos dependiendo del trabajo que desempeñaban antes de alistarse; así, si eran labradores sin medios económicos, se auxiliaba a su familia en la sementera, y si el miliciano, era jornalero o menestral, el auxilio consistiría, en una ayuda económica que podría sacarse del fondo del pósito o del de propios del ayuntamiento.

De todo lo anterior debía darse cumplida información a la diputación provincial, que además establecía un plazo de quince días para que estuviese todo ejecutado.

La Diputación provincial de Badajoz velaba hace ya, doscientos años, por el sustento y auxilio económico de los

DOCUMENTO DEL MES

Junio 2022

Bicentenario de la Diputación Provincial de Badajoz: dos siglos de ayuda al ciudadano de la provincia.

Descripción del documento

ciudadanos de nuestra provincia. Hoy en día, sigue siendo una institución que, más viva y cercana que nunca, destinada todo su esfuerzo y recursos a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Para obtener más información sobre éste y otros documentos, visiten nuestro Portal Web en la siguiente dirección:

<http://archivo.dip-badajoz.es/portalArchivo/>